

85707



CESION DE PARTICIPACIONES
FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO
A F.
ANGEL RUBEN GUACHAMIN ESCOBAR
CUANTIA: \$. 1
DI: 3 COPIAS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión

Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332

Quito - Ecuador

COPIA:

PRIMERA

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

2014-17-01-15-P007795

Factura N°.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO

A F.

ANGEL RUBEN GUACHAMIN ESCOBAR

CUANTIA: \$. 1

DI: 3 COPIAS

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro (24) de Octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: El señor FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ANGEL RUBEN GUACHAMIN ESCOBAR, casado, con Bexsi Diaesmina Cuadros Velasquez, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifiqué con su presencia; y sus cédulas de

1 ciudadanía bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado
2 de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la
3 minuta que me presenta para que eleve a escritura cuya tenor literal
4 es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el presente
6 contrato de CESION DE PARTICIPACIONES en la Compañía
7 ALVAME TRANSPORTES DE CARGA PESADA A NIVEL
8 NACIONAL E INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, de
9 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
10 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
11 escritura pública las siguientes personas: En calidad de CEDENTE
12 el señor FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO, empleado privado,
13 divorciado, por sus propios derechos y, en calidad de CESIONARIO
14 el señor ANGEL RUBEN GUACHAMIN ESCOBAR, chofer
15 profesional, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes
16 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
17 esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse
18 conforme a derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
19 ALVAME TRANSPORTES DE CARGA PESADA A NIVEL
20 NACIONAL E INTERNACIONAL CIA. LTDA.: a) Se constituyó
21 mediante escritura pública de ocho de febrero de os mil diez, ante el
22 señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando
23 Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías el
24 tres de marzo de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro
25 Mercantil, el quince de marzo de dos mil diez. b) La Junta General
26 Ordinaria y Universal de socios de la Compañía ALVAME
27 TRANSPORTES DE GARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E
28 INTERNACIONAL CIA. LTDA., llevada a cabo el veinte y seis de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 septiembre de dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta
2 como documento habilitante, autorizo por unanimidad al socio señor
3 Félix Ángel Álvarez Marcillo, que de las cuatrocientas noventa y
4 cinco participaciones sociales que posee en la Compañía, pueda
5 ceder una participación social a favor del señor Ángel Rubén
6 Guachamín Escobar, de quien se acordó también su admisión como
7 nuevo socio. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES: Con los
8 antecedentes expuestos el socio autorizado para realizar la Cesión
9 de Participaciones por la Junta General de la Compañía ALVAME
10 TRANSPORTES DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E
11 INTERNACIONAL CIA. LTDA. del veinte y seis de septiembre de
12 dos mil catorce, se efectúa de la siguiente manera: El señor
13 FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO, de las cuatrocientas
14 noventa y cinco participaciones sociales que posee, cede una
15 participación social, a favor del señor Ángel Rubén Guachamín
16 Escobar; quedando la nueva integración del Capital social de la
17 siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones
FELIX ALVAREZ	\$494	\$494	494
NESTOR MARCILLO	\$ 100	\$ 100	100
CARLOS MARCILLO	\$ 100	\$ 100	100
JUAN ALVAREZ	\$ 100	\$ 100	100
JOSE BOADA	\$ 1	\$ 1	1
PEDRO CUEVA	\$ 1	\$ 1	1
ARTURO ALVAREZ	\$ 1	\$ 1	1
JOSE GUERRERO	\$ 1	\$ 1	1
ALBA HINOJOSA	\$ 1	\$ 1	1
ANGEL GUACHAMIN	\$ 1	\$ 1	1
TOTAL	\$800	\$800	800

1 Por lo tanto el señor FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO, tendrá
2 cuatrocientos noventa y cuatro participaciones sociales; el señor
3 NESTOR FABIAN MARCILLO LIMAICO, tendrá cien participaciones
4 sociales; el señor CARLOS ALONSO MARCILLO LIMAICO, tendrá
5 cien participaciones sociales; el señor JUAN ABDÓN ALVAREZ
6 MARCILLO, tendrá cien participaciones sociales; el señor JOSE
7 JAVIER BOADA ARIAS, tendrá una participación social; el señor
8 PEDRO LEONARDO CUEVA LOAIZA, tendrá una participación
9 social; el señor ARTURO SALOMON AL VAREZ DIAZ, tendrá una
10 participación social, JOSE FELIX GUERRERO, tendrá una
11 participación social; la señora ALBA COMANDA HINOJOSA
12 CACERES, tendrá una participación social; el señor ANGEL RUBEN
13 GUACHAMIN ESCOBAR, tendrá una participación social. CUARTA.-
14 PRECIO: El precio de la una participación social objeto de la
15 presente cesión es de UN DOLAR AMERICANO, a razón del valor
16 de UN DÓLAR cedida mediante el presente contrato, que el
17 CESIONARIO ÁNGEL RUBÉN GUACHAMÍN ESCOBAR ha pagado
18 al cedente de contado y en moneda de curso legal y que declara
19 haberlo recibido a su entera satisfacción, sin que tenga nada que
20 reclamar en lo posterior por este concepto. QUINTA.-
21 DECLARACIONES: El cedente señor FÉLIX ÁNGEL ÁLVAREZ
22 MARCILLO, manifiesta que transfiere también a favor del
23 CESIONARIO señor ÁNGEL RUBÉN GUACHAMIN ESCOBAR,
24 todos los derechos económicos que pudiera tener en la Compañía
25 ALVAME TRANSPORTES DE CARGA PESADA A NIVEL
26 NACIONAL E INTERNACIONAL CIA. LTDA, derivados de la cesión
27 de participaciones y que no obstante estar al día dicha Compañía
28 respecto de sus obligaciones fiscales, municipales de cualquier

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO -
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 septiembre de dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta
2 como documento habilitante, autorizo por unanimidad al socio señor
3 Félix Ángel Álvarez Marcillo, que de las cuatrocientas noventa y
4 cinco participaciones sociales que posee en la Compañía, pueda
5 ceder una participación social a favor del señor Ángel Rubén
6 Guachamín Escobar, de quien se acordó también su admisión como
7 nuevo socio. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES: Con los
8 antecedentes expuestos el socio autorizado para realizar la Cesión
9 de Participaciones por la Junta General de la Compañía ALVAME
10 TRANSPORTES DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E
11 INTERNACIONAL CIA. LTDA. del veinte y seis de septiembre de
12 dos mil catorce, se efectúa de la siguiente manera: El señor
13 FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO, de las cuatrocientas
14 noventa y cinco participaciones sociales que posee, cede una
15 participación social, a favor del señor Ángel Rubén Guachamín
16 Escobar; quedando la nueva integración del Capital social de la
17 siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones
FELIX ALVAREZ	\$494	\$494	494
NESTOR MARCILLO	\$ 100	\$ 100	100
CARLOS MARCILLO	\$ 100	\$ 100	100
JUAN ALVAREZ	\$ 100	\$ 100	100
JOSE BOADA	\$ 1	\$ 1	1
PEDRO CUEVA	\$ 1	\$ 1	1
ARTURO ALVAREZ	\$ 1	\$ 1	1
JOSE GUERRERO	\$ 1	\$ 1	1
ALBA HINOJOSA	\$1	\$ 1	1
ANGEL GUACHAMIN	\$1	\$1	1
TOTAL	\$800	\$800	800

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

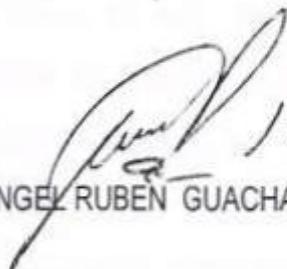
1 naturaleza, responderá de las mismas hasta la presente fecha.
2 Además el señor Félix Ángel Álvarez Marcillo, en calidad de Gerente
3 y representante Legal de la Compañía ALVAME Transportes de
4 Carga Pesada a nivel Nacional e Internacional Cía. Ltda. Declara
5 bajo juramento que para la celebración de la Junta General que
6 aprobó la presente CESION DE PARTICIPACIONES. Se cumplieron y
7 se observaron todos los requisitos legales. SEXTA.- GASTOS.-
8 Todos los gastos que ocasionen la presente escritura hasta su
9 inscripción en el Registro Mercantil son de cuenta del
10 CESIONARIO, quien queda autorizado para obtener la legalización
11 y notificación a la Superintendencia de Compañías. SEPTIMA.-
12 ACEPTACION: Los comparecientes aceptan el total contenido del
13 presente Instrumento público, por estar hecho de acuerdo a sus
14 recíprocos intereses. OCTAVA. AUTORIZACION LEGAL: Facúltase
15 al Dr. Luis Cutos Pérez, Profesional del Derecho, a fin de que
16 realice los trámites y gestiones que sean necesarios ante la
17 Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás
18 Instituciones públicas o privadas hasta obtener el perfeccionamiento
19 legal del presente acto. Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena
21 validez del presente Instrumento público. Hasta Aquí la minuta que
22 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
23 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los
24 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
25 que está firmada por el Doctor Luis Cutos Pérez, Abogado con
26 matrícula profesional número cuatro mil novecientos ochenta del
27 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta
28 escritura pública, se observaron todos los preceptos y requisitos

1 previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
2 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
3 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
4 cuanto doy fe.

5 

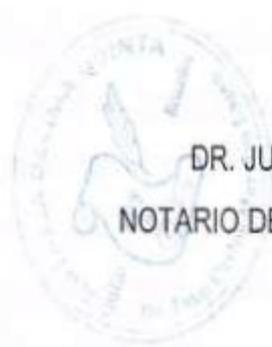
100203986-3

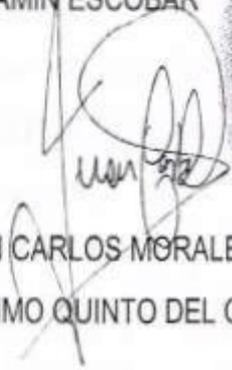
8 FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO

9
10 

1704421864

12 ANGEL RUBÉN GUACHAMIN ESCOBAR



13
14 

16 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

17 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ALVAME CIA. LTDA.

TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALVAME TRANSPORTES DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las 14H30, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Shuaras N 53A y Gonzalo Benitez, se reúnen los socios de ALVAME Transportes de Carga Pesada a Nivel Nacional e Internacional Cia. Ltda. 1.-Sr. Félix Ángel Álvarez Marcillo, propietario de 495 participaciones, 2.- Sr. Néstor Fabián Marcillo Limaico, propietario de 100 participaciones, 3.- Sr. Carlos Alonso Marcillo Limaico, propietario de 100 participaciones, 4.- Sr. Juan Abdón Álvarez Marcillo, propietario de 100 participaciones, 5.- José Javier Boada Arias, propietario de una participación; 6.- Pedro Leonardo Cueva Loaiza, propietario de una participación; 7.- Arturo Salomón Álvarez Díaz, propietario de una participación; 8.- José Félix Guerrero, propietario de una participación; 9.- Alba Cumandá Hinojosa Cáceres.

Preside la Junta General de Socios el señor José Javier Boada Arias y actúa como secretario el señor Carlos Alonso Marcillo Limaico.

Una vez que se constata la presencia de todos los socios, consecuentemente se encuentra presente el total del capital suscrito y pagado, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General, por tal motivo se pone en consideración de éstos el siguiente orden del día:

1.- Autorización y aprobación de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Una vez que los accionistas por unanimidad aprueban el orden del día, se instala la reunión.

1.- En cuanto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el señor Félix Ángel Álvarez Marcillo, quien solicita AUTORIZACION, conforme lo manifiesta el Art. 113 de la Ley de Compañías, a la Junta de Socios para ceder a favor del señor ANGEL RUBEN GUACHAMIN ESCOBAR, una participación social. Solicitud que es elevada a moción.

Con las consideraciones expuestas y después de una corta deliberación, La Junta General de Socios de la Compañía por unanimidad de votos decide aprobar la moción planteada y por tanto resuelve:

1.-Autorizar al socio Sr. Félix Ángel Álvarez Marcillo, a realizar la cesión de una participación, que fuera solicitada.

2.-Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía, mismo que luego de la Cesión referida queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ALVAME CIA. LTDA.

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones
FELIX ALVAREZ	\$ 494	\$ 494	494
NESTOR MARCILLO	\$ 100	\$ 100	100
CARLOS MARCILLO	\$ 100	\$ 100	100
JUAN ALVAREZ	\$ 100	\$ 100	100
JOSE BOADA	\$ 1	\$ 1	1
PEDRO CUEVA	\$ 1	\$ 1	1
ARTURO ALVAREZ	\$ 1	\$ 1	1
JOSE GUERRERO	\$ 1	\$ 1	1
ALBA HINOJOSA	\$ 1	\$ 1	1
ANGEL GUACHAMIN	\$ 1	\$ 1	1
TOTAL	\$ 800	\$ 800	800

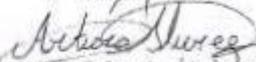
3.- Todos los socios facultan al Gerente para que otorgue la escritura correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de Control y más diligencias necesarias para que se hagan efectivas las Resoluciones de la Junta General.

Agotado el único punto del orden del día, se clausura la sesión a las 15H45, debiendo el Secretario levantar el Acta respectiva de la Junta General para su lectura y aprobación.

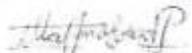
Elaborada y leída que les fuere la presente Acta, los socios lo aprueban por unanimidad y para constancia firman en unidad de Acto.


José Javier Boda Arias
PRESIDENTE


Carlos Alonso Marcillo Limaico
SECRETARIO

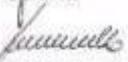

Arturo Salomón Álvarez Díaz
SOCIO


José Félix Guerrero
SOCIO


Alba Cumandá Hinojosa Cáceres
SOCIA


Ángel Félix Álvarez Marcillo
GERENTE
SOCIO - CEDENTE


Juan Abdon Álvarez Marcillo
SOCIO


Néstor Fabián Marcillo Limaico
SOCIO


Pedro Leonardo Cueva Loaiza
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEJULA DE CIUDADANÍA
N.º 100203986-3

APellidos y Nombres
ALVAREZ MARCILLO FELIX ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA URCUGUI

FECHA DE NACIMIENTO **1876-06-10**

NAZIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** V033502222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVAREZ ANGEL VICTORIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARCILLO LUCRECIA RICARDINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 2012-06-13**

FECHA DE EXPIRACION **2022-06-13**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 18-1858204

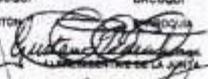
001 - 0065 **1002039863**

NUMERO DE CERTIFICADO **ALVAREZ MARCILLO FELIX ANGEL** CEJULA

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION **3**

URCUGUI CIRCUNSCRIPCION **0**

CANTON **0** ZONA




PROCURADORA DISTRITAL ABERTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del
Art. 10 de la Ley Orgánica, así como la OGPB, una
vez que se agotó el procedimiento previsto en el
Código 24 de
Dr. Juan Carlos Alvarado Lasso
PROCURADORA DISTRITAL DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170442186-4
 GUACHAMIN ESCOBAR ANGEL RUBEN
 PICHINCHA/QUITO/BONDALEZ SUAREZ
 07 MARZO 1957
 002-E 0809 14116 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONDALEZ SUAREZ 1957




ECUATORIANO ***** E294318223
 CASADO BESSI DIAZMINA CUADROS V
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 FRANCISCO GUACHAMIN
 LEONARDA ESCOBAR
 QUITO 22/05/2008
 22/05/2020
 REN 2798744
 POF




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
006 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014
006 - 0212 1704421864
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 GUACHAMIN ESCOBAR ANGEL RUBEN

PICHINCHA	DESCRIPCION	3
PROVINCIA	QUIMAN	
QUITO		
CANTON	DIABOGOLA	1
	ZONA	20M

PRESIDENTE DE LA JURTA




NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 He comparecido con la familia presentada en el numeral 5 del
 artículo 10 de la Ley Orgánica que regula la CUPPE, cuya
 información es igual al documento presentado ante mí
 en Quito,
 21 de Julio del 2014
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Octubre del dos mil catorce, la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO, a favor de ANGEL RUBEN GUACHAMIN ESCOBAR.



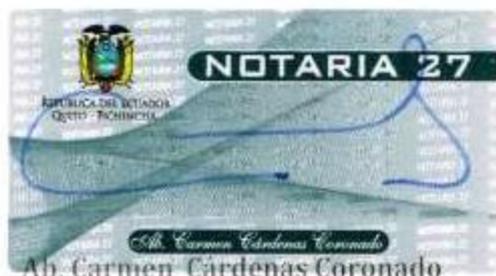
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA ALVAME TRANSPORTES DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, formada por FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO Y OTROS., con fecha ocho de febrero del año dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por FELIX ANGEL ALVAREZ MARCILLO, de fecha veinte y cuatro de octubre del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Decimo Quinto del Cantón Quito. En Quito a 31 de octubre del dos mil catorce.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sudero, Edificio Capitolito Planta Baja
Telf.: 2402617/2227684



TRÁMITE NÚMERO: 70758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47199
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1043
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704421864	GUACHAMIN ESCOBAR ANGEL RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1002039863	ÁLVAREZ MARCILLO FELIX ANGEL	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVAME TRANSPORTES DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACIÓN DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 742, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 15 DE MARZO DE 2010, TOMO N° 141.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ MARCILLO FELIX ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA URCUQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-10**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N.º **100203986-3**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVAREZ ANGELO VICTORIANO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARCILLO LUCRECIA RICARDINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-06-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-06-13**

V32382222









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0065
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALVAREZ MARCILLO FELIX ANGEL

1002039863
CÉDULA

IMBABURA
PROVINCIA
URCUQUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
URCUQUI

0
0
ZONA

[Signature]
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA